

me informe sobre el particular.

Ahora es preciso que yo hable á V. del Jeneral Santander, en justificacion, (ó mas bien deberia decir por via de apologia) por la libertad que me tomo con V. en su favor. En el Estado de Colombia, antes América Española, i en la carrera militar, es uno de los héroes que no ha tenido por superior sino á Bolivar en la carrera civil, i bajo la Presidencia de Bolivar, ha sido Vicepresidente: mas junto con un humilde servidor de V., habiendo caído en desgracia del archi-héroe, ha sido obligado á correr igual suerte, es decir, á ser expulsado de su pais del mismo modo que mis obras, que han tenido el honor, (me aseguran), de ser traducidas dos veces en la lengua de V.—El Jeneral Santander, lo sé por él, i por otros conductos, cuando ejercia las funciones de Vicepresidente, hizo cuanto dependia de él por difundir mis escritos en el territorio del Estado de que es miembro tan distinguido i de tanta influencia. Asi obró Bolivar con relacion á ellos hasta ahora poco. Mas, últimamente, como es natural al hombre i en cierto grado mas ó menos inevitable, Bolivar ha sido echado á perder por el poder, i despues de haber por tantos años merecido, i tan bien merecido el titulo que tomó de *Libertador*, se ha convertido despues en tirano de su patria. En un tiempo tuvimos él i yo cierta correspondencia, i por recomendacion mia dió el grado de coronel á un hombre de talentos del nombre de Hall, que habia servido como teniente en el ejército Inglés. Pero parece que durante el curso de la oposicion que él (Bolivar) experimentó, algunas personas se apoyaban para ello, ó citaban mis escritos; i tal fué la causa porque él juzgó á propósito expedir un decreto, poco hace, cuyo objeto declara, era impedir que ninguno de ellos fuera leído. I esto es lo que yo me lisonjeo que no será tan fácil efectuar, como ordenar, porque tengo noticia por los hermanos Bosange, libreros de Paris, de cuarenta mil volúmenes de mis obras traducidas del francés al español, i vendidas por ellos para el mercado de la América Española.

En cuanto al objeto del Jeneral Santander á su visita á esa Capital (St. Petersburgo), por lo que yo puedo juzgar, no creo que sea por miras políticas. Nuestro *Tamesis* no ha sido incendiado por él, i estoy cierto que ni aun lo ha emprendido; asi es que no pienso que el *Neva* tenga tampoco nada que temer de él. Teniendo comodidades, porque el tirano no se atrevió á confiscarle sus bienes, su objeto es, me parece, ni mas ni menos que divertirse, contemplando un estado de sociedad que forma tal contraste con el que ha estado mas acostumbrado á ver: viajará hasta tanto que llegue la noticia de que

usted para que sustible de que yo no provista á V. la gran economía de leña que le he hecho hacer, me parece que V. no dejará de recordar algunas veces al pobre hermitaño de Q. S. P. como dicen aquí los pobres. Por lo que toca á noticias de familias, recuerdos, etc. no escribo nada por la incertidumbre de la época en que esta carta será puesta en sus manos, i porque estoy cansado de borrar; asi es que no tengo ni tiempo ni espacio para decir otra cosa sino que soy con toda sinceridad i respeto.

De V.

(Firmado).—*Jeremias Bentham*

CARACTER DEL CRISTIANISMO.

(Continuacion.)

Elevar sus deseos i sus esperanzas acia el mundo de las realidades, vivir por el pensamiento en el cielo, buscar la comunicacion de Dios, es una necesidad de la alma que está sometida á la influencia del Evangelio, i aquellos que no conocen sino de nombre, i no por haber experimentado estas santas elevaciones de la fé, se hallan generalmente inclinados á pensar, que esta *vida mística i de pura contemplacion, como ellos la llaman, es poco compatible con la práctica de los deberes numerosos i variados á los cuales está llamado el hombre en este mundo*. Explicadnos, no obstante, hombres del siglo, como es que con esta espiritualidad de afecciones, i esa pronunciada tendencia á ocuparse de las cosas del mundo invisible, los cristianos, lejos de desatender los deberes de familia, de vocacion, de posicion, de sociedad, se muestran al contrario *mas celosos que los otros hombres sin comparacion, para todas las obras buenas, para todas las empresas caritativas, para todas las virtudes arduas i que exigen sacrificios*. ¿No será porque hai entre ellos un principio oculto de vida, un poder divino que nos es desconocido, pero cuyo descubrimiento i posesion nos revelarían el secreto de las verdaderas fuerzas de la alma humana?

El que trata de llevar una vida cristiana, procura hacer sacrificios. El cristianismo consiste en gran parte en saber renunciarse á sí mismo; Jesucristo llama á sus discipulos á que carguen su cruz i lo sigan, i el gran problema de su vida está en realizar en la práctica la ciencia que ellos han aprendido en la escuela de su Maestro, i que se reduce á esto: cambiar bienes perecederos por bienes no perecederos, goces transitorios, por goces eternos, el mundo por el cielo, la vanidad por Dios. Pero se dirá ¿qué vida tan triste i penosa no debe llevar aquel que teme aficionarse á este mundo, que no se atreve á gozarlo, que se resuelve á no poseer nada, i que tiene con todas sus fuerzas á libertarse de

de un hombre de bien. Se inscribió en la milicia patriótica, i obtuvo el mando de una de sus compañías; i mereció ser elegido miembro del cuerpo legislativo i de el senado del antiguo Estado de Guandinaurca.

Sus servicios, su ilustrado patriotismo, algunos escritos, lo hicieron un objeto de la bárbara crueldad de los españoles; i cuando el feroz Morillo ocupó esta capital, fué sentenciado por un consejo de guerra á la pena de muerte. El cielo lo salvó entonces del cadalso; i por respeto á su familia se le conmutó la pena en diez años de presidio en Qmea. La Providencia lo salvó tambien de aquella muerte segura; i frustró los proyectos de los conquistadores. La crueldad con que se le trató al principio, se redujo últimamente á mantenerlo confinado en Cartajena por mas de tres años, hasta el de 820 que consiguió volver á su pais, al seno de su familia, i á la sociedad de sus amigos i compañeros.

El Gobierno de la Republica que tenia conocimiento de su antiguo patriotismo, de su zelo i honradéz, lo destinó al servicio público, confiriéndole sucesivamente las plazas de contador i administrador de correos, i por último la de contador de la casa de moneda. En este segundo periodo, la provincia de Bogotá lo eligió por la cámara de diputados del congreso de la Republica de Colombia; i en esta calidad dio nuevas pruebas de su patriotismo i del celo por la justicia que tanto lo distinguió.

El Estado ha perdido uno de sus antiguos fundadores, uno de sus ciudadanos mas probidos i mas distinguidos por su piedad religiosa; padre tierno, esposo fiel, vecino pacífico, i amigo constante i consecuente. Tan continuadas pérdidas de los primeros hombres de la revolucion, son golpes terribles para el Estado; pero el hombre no muere todo, i la memoria de sus virtudes debe exitar á su imitacion.

Imp. de N. Lora, año de 1832.

74

\* Es continuacion del documento nº 3833

de un hombre de bien. Se inscribió en la milicia patriótica, i obtuvo el mando de una de sus compañías; i mereció ser elegido miembro del cuerpo legislativo i de el senado del antiguo Estado de Guandinaurca. Sus servicios, su ilustrado patriotismo, algunos escritos, lo hicieron un objeto de la bárbara crueldad de los españoles; i cuando el feroz Morillo ocupó esta capital, fué sentenciado por un consejo de guerra á la pena de muerte. El cielo lo salvó entonces del cadalso; i por respeto á su familia se le conmutó la pena en diez años de presidio en Qmea. La Providencia lo salvó tambien de aquella muerte segura; i frustró los proyectos de los conquistadores. La crueldad con que se le trató al principio, se redujo últimamente á mantenerlo confinado en Cartajena por mas de tres años, hasta el de 820 que consiguió volver á su pais, al seno de su familia, i á la sociedad de sus amigos i compañeros. El Gobierno de la Republica que tenia conocimiento de su antiguo patriotismo, de su zelo i honradéz, lo destinó al servicio público, confiriéndole sucesivamente las plazas de contador i administrador de correos, i por último la de contador de la casa de moneda. En este segundo periodo, la provincia de Bogotá lo eligió por la cámara de diputados del congreso de la Republica de Colombia; i en esta calidad dio nuevas pruebas de su patriotismo i del celo por la justicia que tanto lo distinguió. El Estado ha perdido uno de sus antiguos fundadores, uno de sus ciudadanos mas probidos i mas distinguidos por su piedad religiosa; padre tierno, esposo fiel, vecino pacífico, i amigo constante i consecuente. Tan continuadas pérdidas de los primeros hombres de la revolucion, son golpes terribles para el Estado; pero el hombre no muere todo, i la memoria de sus virtudes debe exitar á su imitacion.

DECRETO  
ARTICULO 1.º Los cuencos de tabaco que se administraciones de Bogotá, Zipaquira, Usme, Usaquén, Funza, Cúcuta, el uno por ciento por la baco á sus respectivos estanquillos, por igual razon, á meque, Quetame i Facatón. ART. 3.º La Administracion de Zipaquira continuará dependiente de Bogotá, i recibirá un Jeneral de Pie de Cuesta. §.º unico. La Administracion de Cuesta dará todos los datos pensablemente, noticia al Jeneral de Bogotá de los cargos que haya dividido á la particion de expresion de las fechas i facturas, de las clases de conductores.

ART. 2.º La Administracion de Bogotá abonará á los estanquillos de Usme, Usaquén, Funza, Cúcuta, el uno por ciento por la baco á sus respectivos estanquillos, por igual razon, á meque, Quetame i Facatón.

ART. 3.º La Administracion de Zipaquira continuará dependiente de Bogotá, i recibirá un Jeneral de Pie de Cuesta.

§.º unico. La Administracion de Cuesta dará todos los datos pensablemente, noticia al Jeneral de Bogotá de los cargos que haya dividido á la particion de expresion de las fechas i facturas, de las clases de conductores.

ART. 4.º La Administracion de Zipaquira abonará á los estanquillos de Usme, Usaquén, Funza, Cúcuta, el uno por ciento por la baco á sus respectivos estanquillos, por igual razon, á meque, Quetame i Facatón. ART. 5.º La Administracion de Cuesta dará todos los datos pensablemente, noticia al Jeneral de Bogotá de los cargos que haya dividido á la particion de expresion de las fechas i facturas, de las clases de conductores.

ART. 5.º La Administracion de Cuesta dará todos los datos pensablemente, noticia al Jeneral de Bogotá de los cargos que haya dividido á la particion de expresion de las fechas i facturas, de las clases de conductores.